I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/23

CERRILLOS, mayo 19 de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014

CONSIDERANDO:

1. *Lo dispuesto en el **N°4** del **Artículo N°10** del reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, esto es, "si sólo existe un proveedor del bien o servicio".*

2. *Lo solicitado por la Direccion de Transito, mediante solicitud de pedido N° 3431.*

3. *Que, en la contratación para la **"Renovación suscripción anual Diario Oficial Digital"**, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°10016; Obligación N°10016; y, Memorándum N°401/416/2014 del Departamento de Abastecimiento y certificado S/N de Info Update, todo lo que se tiene por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor **Info Update Ltda.** por un monto total de $148.750.- I.V.A. incluido.*

1) *Impútese el gasto a la cuenta 215-22-08-010 del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN Y FINANZAS

PAOLA CERDA GONZÁLEZ
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS

PCG/NDL
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo